

**ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 054 de 2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y COMPANY SERVICE FOOD
S.A.S BIC con NIT. 900148334-6**

CONTRATO:	No. 054 DE 2022
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.
NIT:	891800330-1
RESPONSABLE:	OSCAR HERNAN RAMIREZ
CARGO:	RECTOR
CONTRATISTA:	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC
NIT:	900148334-6
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SECCIONALES DUITAMA Y SOGAMOSO
CONTRATADO:	ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES SECCIONAL DUITAMA Y SOGAMOSO
VALOR:	SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$786´375.000) discriminados así: SECCIONAL DUITAMA por valor de \$415´125.000 y SECCIONAL SOGAMOSO por valor de \$371´250.000
PLAZO EJECUCIÓN:	DESDE ACTA DE INICIO EN VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2022 Y HASTA EL DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2022, FECHA EN QUE CULMINA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL I SEMESTRE ACADÉMICO DE 2022.
ADICIÓN No. 1:	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$193´350.000)

OSCAR HERNAN RAMIREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.214.337 expedida en Duitama, en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC**, con NIT. 891800330-1; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD, por una parte; y por la otra, **COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC** con NIT. 900148334-6, constituida mediante documento privado número 1 del 28 de marzo de 2007 de la junta de socios, registrado en esta Cámara de Comercio bajo el número 10174 del libro IX del registro mercantil el 03 de mayo de 2007, posteriormente cambio su nombre por Company Service Food S.A.S Bic, mediante acta número 41 del 20 de agosto de 2021 suscrito por asamblea extraordinaria registrado en esta Cámara de Comercio bajo el número 40968 del libro IX del registro mercantil el 26 de agosto de 2021; dicha sociedad se encuentra representada por FREIMAN MENESES GOMEZ identificado con C.C. N° 91002920 de Sabana de Torres; que para los efectos del presente contrato tiene goza de plenas facultades como el representante legal general, por tanto, y para los fines legales se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente **Adición No. 1 al Contrato No. 054 de 2022**, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y en especial por las cláusulas siguientes, previo las siguientes consideraciones: **1)**. Con motivo al deber misional, surge la obligación de asegurar la continuidad del suministro y del operador del servicio de alimentación en cada una de las sedes de la UPTC, con la debida solicitud por la Dirección de Bienestar Universitario, quienes proyectaran el Costo Unitario de los Servicios de Restaurante. El restaurante estudiantil suministra alimentación balanceada a estudiantes de las seccionales Duitama, Sogamoso como estrategia para asegurar la permanencia y mitigar la deserción, en el marco del Programa Universidad Saludable. La Unidad de servicio de alimentación está garantizada por estándares nutricionales, bajo los criterios de

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 054 de 2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC con NIT. 900148334-6

aporte proteico, farináceos, verduras, granos y ensaladas, sopas y fruta y/o jugos naturales entre otros, garantizando el balance nutricional, cantidad, presentación, suministro oportuno, amabilidad e higiene entre otros, asegurando la inocuidad, calidad y nutrición de los alimentos y en general la aplicación de las buenas prácticas de manufactura. **2).** La Universidad tiene suscrito con COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC con NIT. 900148334-6, representada por FREIMAN MENESES GOMEZ identificado con C.C. N° 91002920 de Sabana de Torres; el Contrato No. 054 de 2022, cuyo objeto es “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SECCIONALES DUITAMA Y SOGAMOSO”, para el SEMESTRE ACADEMICO DE 2022, por un valor de setecientos ochenta y seis millones trescientos setenta y cinco mil pesos moneda legal (\$786´375.000) discriminados así: seccional Duitama por valor de \$415´125.000 y seccional Sogamoso por valor de \$371´250.000 y un plazo de ejecución inicial desde acta de inicio y hasta el dieciocho (18) de agosto de 2022, fecha en que culmina el calendario académico para el i semestre académico de 2022; dicho contrato a la fecha se encuentra vigencia. **3).** Los supervisores del contrato PIEDAD CUESTA CASTILLO Y JOHN EWIN MOJICA, profesionales responsables de Bienestar Universitario de la Uptc Seccional Sogamoso y Duitama respectivamente mediante formato Código: A-GC-P01-F13: ADICIÓN, PRORROGA O MODIFICACIÓN DE CONTRATOS solicita Adición No. 1 al Contrato 054 de 2022, en cumplimiento del Acuerdo 074 de 2010, 064 de 2019 y Resolución 063 de 2012, por la suma soportado en los siguientes argumentos: “(...) **Se hace necesario la adición del presente contrato para dar cumplimiento con el total La ejecución del presente contrato se proyecta realizar en 88 días con un promedio diario de 949,72 servicios, estableciendo la cantidad de 87.375 servicios. La adición solicitada es de 21.483,33 servicios de alimentación que equivalen en dinero a \$193´350.000. Para la Sede Duitama se requieren 3.770,44 servicios y en dinero equivale a \$33´934.00 y para la Sede Sogamoso se requieren adicionar 17.712,88 servicios que equivalen en dinero a \$159´416.000. El incremento en los servicios obedece al aumento en el promedio de consumo diario en las dos sedes por aumento de la población estudiantil, condiciones socioeconómicas vulnerables de los estudiantes como secuela de la pandemia, también por el ajuste en el calendario académico para la vigencia 2022 lo cual hace que los estudiantes permanezcan más tiempo dentro del campus universitario. De acuerdo al seguimiento y trazabilidad en la ejecución del contrato del presente semestre el promedio total de consumo diario corresponde a 1.259,37. En el momento el sald260 en servicios es de 31.389 que alcanza para cubrir 24,92 días. Para terminar el contrato harían falta 17.08 días equivalente al suministro de 21.504,74 servicios de alimentación. En consecuencia, el porcentaje de avance del presente contrato es de 64.08%, realizando corte el día 25/06/2022. En anexo se presente trazabilidad en el cumplimiento de contratos”.** **4).** El Contratista COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC con NIT. 900148334-6, representada por FREIMAN MENESES GOMEZ, mediante comunicación dirigida al Supervisor con asunto “Respuesta al oficio “Aceptación de Adición contrato N° 54 de 2022” indicó: “(...) En atención al oficio emitido el día 1 de julio del 2022 que tiene la finalidad la adición de presupuesto para asegurar el suministro de alimentación que a la fecha se ha establecido en el contrato suscrito N° 54 de 2022 suscrito entre la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia – UPTC y Company Service Food S.A.S BIC, me permito indicar que aceptamos la adición de presupuesto por valor \$193´350.000 **ya que esta ampliación nos permite asegurar la prestación de servicio de alimentación con la fecha establecida en el marco del contrato, contando así con la disponibilidad de dar una buena ejecución al presupuesto asignado para esta actividad, cumpliendo de esta manera con los compromisos adquiridos en el contrato**

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 054 de 2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC con NIT. 900148334-6

inicial". **5).** El **Pliego de Condiciones** de la Invitación Pública 14 de 2022 que dio origen al Contrato 054 de 2022 contemplo en el numeral 11 al referirse al Presupuesto Oficial que: "(...) *La presente contratación se ejecutará a consumo. (...). NOTA. El presupuesto es determinado, pero indeterminable, en tanto depende de la normalidad académica, presencialidad y el retorno de los estudiantes conforme a reactivación del calendario académico, por lo que en su ejecución la universidad se reserva el derecho a modificarlos conforme a las necesidades de la Universidad.*".

6). Teniendo en cuenta la necesidad de asegurar la continuidad del suministro de alimentación para las seccionales Duitama y Sogamoso, hasta la culminación del calendario académico del primer semestre de 2022, es procedente contractualmente la adición solicitada en tanto: - La universidad como política de bienestar debe seguir ofreciendo servicio de alimentación que cumple estándares de nutrición, dentro de ellos balance nutricional, presentación, cantidad, higiene, oportunidad y en general la aplicación de las buenas prácticas de manufactura que conlleven a un servicio con calidad. - Con motivo al deber misional, surge la obligación de asegurar la continuidad del suministro y del operador del servicio de alimentación en cada una de las sedes de la UPTC, con la debida solicitud por la Dirección de Bienestar Universitario, quienes proyecta el Costo Unitario de los Servicios de Restaurante, conforme al promedio de consumo. - Es conveniente la adición hasta la culminación del primer semestre académico 2022 conforme a la justificación técnica del supervisor, el mismo tiene avance del **64,48%, requiriéndose la adición de 21.483,33 servicios de alimentación, por los 17.08 días restantes lo cual obedece al incremento en promedio de consumo diario del presente.** - El valor de la adición no supera los parámetros establecidos dentro del artículo 17 de acuerdo 074 de 2010 modificado por el acuerdo 064 de 2019, siendo necesario para su materialización la expedición del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal por el área financiera. **7).** Que el **Comité de Licitaciones y Contratos** en sesión de fecha trece (13) de julio de 2022 dejó constancia que **"...revisaron, estudiaron y aprobaron RECOMENDAR al señor Rector el trámite de la ADICION No. 1, por un valor de (\$193'350.000) del Contrato 054 de 2022 cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SECCIONALES DUITAMA Y SOGAMOSO"**. **8).** Que la Universidad cuenta con recursos para la presente adición, la cual esta representada en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1884 de 13 de julio de 2022. **9).** Que el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad), autoriza la celebración de adición sobre el valor del contrato inicial, sin que el mismo supere el 50% del mismo, condición que se ha verificado para la aprobación de la presente. **10).** Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado suscribir ADICIÓN No. 1 de común acuerdo al Contrato de Servicios No. 054 de 2022, suscrito por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC, con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ADICIONAR:** al Contrato 054 de 2022 el valor de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$193'350.000)**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1884 de 13 de julio de 2022. **PARÁGRAFO:** El valor adicionado esta conforme a los parámetros del artículo 17 del Acuerdo 064 de 2019. **SEGUNDA: GARANTÍAS:** El contratista se obliga a modificar las garantías del contrato a favor de entidades estatales, adicionándola proporcionalmente, los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal. **TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus adicciones y modificaciones, permanecen vigentes y su exigibilidad perdura. **CUARTA. PERFECCIONAMIENTO.**

**ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 054 de 2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD
PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y COMPANY SERVICE FOOD
S.A.S BIC con NIT. 900148334-6**

LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. La presente Adición No. 1, se entenderá perfeccionada o legalizado con la firma de las partes. Y para el cumplimiento o ejecución el CONTRATISTA deberá: **1.** Presentar a la Universidad las garantías y seguros de que trata este contrato las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. **2.** Para efectos de Publicación éste será publicado en el link de Contratación de la UPTC y Secop. Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veintidos (2022).

LA UNIVERSIDAD,



OSCAR HERNÁN RAMIREZ
Rector – Ordenador del Gasto
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC

EL CONTRATISTA;



COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC con NIT. 900148334-6
Representante legal FREIMAN MENESES GOMEZ C.C. N° 91002920 de Sabana de Torres

Revisó: DR. WILLIAM IVAN CABIATIVA / director Jurídico (E)
Elaboro: Alex Rojas/Abogado Oficina Jurídica

